

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**FUENLABRADA NÚMERO 3**

La magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3, antes mixto número 5, de Fuenlabrada, doña Marta Iturrioz Muñoz.—En Fuenlabrada, a 7 de abril de 2011.

Dada cuenta: por recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del procurador señor Rumbero Sánchez se admite a trámite, incoándose expediente para la inmatriculación de finca por título público previsto en los artículos 306 y 300 del Reglamento Hipotecario, el cual se sustanciará por el mismo procedimiento que el determinado en la Legislación Hipotecaria para el inmatriculación normal previsto en su artículo 205 (expediente de dominio).

Se tiene por parte a don José Montero González, don Esteban Montero González, doña Francisca Montero González, doña Concepción Montero González, doña Sagrario Montero González, don Andrés Montero González, doña Agustina Naranjo Montero, don Gregorio Naranjo Montero, don Ismael Naranjo Montero, doña Dolores Morales Cobos y don David Naranjo Morales, todos bajo la representación del procurador señor Rumbero Sánchez y la dirección letrada de don Miguel Ángel Sánchez Cuesta y con quienes se entenderán estas y las sucesivas diligencias en modo y forma previstos en la Ley.

Practíquense las siguientes:

1. Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias de dicho escrito y documentos.

2. Convóquese a los ignorados herederos de don Celestino Naranjo Lezcano a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, citación que se realizará por medio de edictos y dado que el valor del inmueble es superior a 300,51 euros, como preceptúa el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, dichos edictos se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de mayor circulación de la provincia (a elección del actor, quien lo comunicara al Juzgado en tres días), para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

3. Cítese a los testigos colindantes siguientes: don Andrián González García, doña Mercedes Fernández Alonso, don Santiago Blanco Alonso y don Antonio González Martínez, en los domicilios y forma indicados en el escrito de demanda, por tratarse de personas que están en contacto directo con el inmueble a fin de poner en su conocimiento la pretensión del solicitante para que si perjudicase a derechos legítimos puedan hacer saber a los titulares de estos derechos que pudieran haber sido ocultados por el promotor del expediente, la comparecencia se realizará el día 7 de junio de 2011, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado.

Líbrense los edictos y otros despachos, entregándose al referido procurador para su diligenciamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, a estos efectos deberá efectuar la parte consignación por importe de 25 euros en la cuenta del Juzgado (2402), Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta de la Ley de Orgánica del Poder Judicial.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.—La magistrada-juez (firmado).—El secretario (firmado).

En Fuenlabrada, a 7 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(02/4.689/11)